

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, nueve (09) de Septiembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 156			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2020-166	VERBAL	JHON KEVIN NAGASHIMA CORREA	CONSTRUINVERSIONES A&M SAS	REANUDA PROCESO Y REQUIERE	05/09/2022	1	393	
2021-091	EJECUTIVO	AAK SAS	SIN NOTIFICAR	SURTE EFECTOS REMANENTES	06/09/2022	1	171	
2021-285	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO SA ESP	FLORALBA SOACHA	APRUEBA LIQUIDACION	06/09/2022	1	209	
2021-287	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO SA ESP	LUIS ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ	APRUEBA LIQUIDACION	06/09/2022	1	195	
2021-305	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	SIN NOTIFICAR	TERMINA PROCESO	05/09/2022	1	146	
2021-424	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO SA ESP	ALBA LUCIA VILLA BLANDON	APRUEBA LIQUIDACION	06/09/2022	1	161	
2022-205	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	COMISIONA PARA SECUESTRO Y REQUIERE	05/09/2022	1	142	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb16281cff8af03bd709c31c929df2d13a1430eb0295f4847a5c14184254084**

Documento generado en 08/09/2022 09:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>